

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PITSA-5579 de fecha **25/3/2026** patrocinado por el arquitecto **FEDERICO VICUÑA URETA**, para el predio ubicado en E-30-F (EX AV. BORGOÑO) N° 26360, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3260-6**, propiedad de **CARLOS SOLIS MUÑOZ**.

2. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1. En virtud al Art. 116 bis F de la Ley General del Urbanismo y Construcciones para torres de mas de 12 metros, no se ha dado cumplimiento a lo siguiente:

1.1 Estudio de riesgo fundado elaborado por un profesional especialista, que determina las acciones y obras a ejecutar para el adecuado emplazamiento de la torre no se encuentra firmando por el profesional competente.

1.2. Respecto al proyecto de Calculo estructural se indica en solicitud de permiso de instalación numero máximo de antenas y/o sistemas radiantes admitidos 6 antenas, sin embargo en plano de calculo WOM-5392-00-01 en cuadro se indican 7 antenas.

1.3. En plano de arquitectura. alternativa 1, estructura armonizada no existe coherencia entre el nivel terreno natural (NNT) del corte B-B' que se señala como +0.00 con el indicado en el corte A-A' que se indica como +15.50 y lo graficado en las cotas de nivel de la planta de emplazamiento que se grafican en el nivel 15.50.

1.4. No adjunta Certificado de la Subsecretaria de Telecomunicaciones que acredita haber sido presentada y admitida a tramite una solicitud de otorgamiento o modificación de concesión de servicios intermedios de telecomunicación que provee servicios de infraestructura.

1.5. No adjunta copia del Decreto que otorga concesión de servicios intermedios de telecomunicaciones que provee servicios de infraestructura; o Certificado de la Subsecretaria de telecomunicaciones que acredita haber sido presentada y admitida a tramite una solicitud de otorgamiento de concesión de servicios intermedios de telecomunicaciones que provee servicios de infraestructura.

RESUELVO:

**1. RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PITSA-5579 de fecha 25-3-2026 patrocinado por el arquitecto **FEDERICO VICUÑA URETA**, para el predio ubicado en E-30-F (EX AV. BORGÑO) N° 26360, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3260-6, propiedad de **CARLOS SOLIS MUÑOZ**.

**2. DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PITSA-5579** de fecha **25/3/2026**

CONCÓN, 10 de abril de 2026

  
ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/JDV/ldv

- Sr(a). FEDERICO VICUÑA URETA
- Sr(a). CARLOS SOLIS MUÑOZ
- Expediente Técnico N° PITSA-5579
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.